



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE HUETE (CUENCA) CON FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

En Huete, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de noviembre de dos mil diez, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DON AGUSTÍN LÓPEZ RUBIO (PP)
- DOÑA MARÍA JESÚS ESTEBAN PEÑA (PP)
- DON JOSÉ LUÍS GARCÍA GÓMEZ (PP)
- DON MANUEL BONILLA PÉREZ (PSOE)
- DOÑA RAFAELA GALÁN REDONDO (PSOE)
- DON FÉLIX GRANDE HUALDA (PSOE)
- DON MANUEL OLARTE MADERO (PP)
- DOÑA FATIMA PARRILLA FERNÁNDEZ
- DOÑA MARIA PILAR SAIZ PARRILLA

NO ASISTEN

- DON JESUS GÓMEZ CARRASCO (PSOE)

Actúa como Secretaria, DOÑA EVA MARIA GARCÍA GARCÍA, que lo es de la Corporación.

Seguidamente se pasan a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Se da lectura al borrador de acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha veintiséis de enero de dos mil diez, y de acuerdo con el artículo 91 del RD 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

El portavoz del PSOE realiza dos puntualizaciones

en el apartado 10 Informes de Alcaldía Que donde dice

El concejal de Festejos manifiesta que han sido los primeros en tener el programa de fiestas y pasa a realizar una breve exposición del programa de fiestas de la Virgen de la Merced con un presupuesto parecido al del año pasado, indicando que se prevé la inauguración de las exposiciones y el teatro y para el jueves el Pregón en el Salón de Actos, así como la organización de la Milla Urbana Se



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

suspende la suelta del gorrino porque ha habido quejas

Debe decir

El concejal de Festejos manifiesta que han sido los primeros en tener oficialmente el programa de fiestas y pasa a realizar una breve exposición del programa de fiestas de la Virgen de la Merced con un presupuesto parecido al del año pasado, indicando que se prevé la inauguración de las exposiciones y el teatro y para el jueves el Pregón en el Salón de Actos, así como la organización de la Milla Urbana Se suspende la suelta del gorrino porque ha habido quejas

Que en el apartado 14 Mociones Ruegos y preguntas donde dice

“4.- Se pregunta por la Resolución de Alcaldía de cambio de Secretario del Juzgado de paz. Se informa que por parte de Secretaria- intervención no se consideró legal que el Secretario recibiera una cantidad del Ayuntamiento cuando ya la recibía del Ministerio y al no estar interesado el Secretario en continuar con estas condiciones, cesó con fecha de 30 de junio y el Ministerio ha aprovechado para atribuir las funciones a la Secretaria de agrupación de municipios del Juzgado a pesar de que el Ayuntamiento hizo las alegaciones que no han sido contestadas, por lo que actualmente es el Juzgado quien realiza las funciones del Juzgado de Paz en horario de lunes a viernes por la mañana”

Debe decir

4.- Se pregunta por la Resolución de Alcaldía de cambio de Secretario del Juzgado de paz, ya que éste cuando pidió explicaciones se le explica que por pertenecer a un grupo político.El alcalde toma la palabra y afirma que eso es totalmente falso,que no se ha tenido en cuenta ningún criterio político en la decisión tomada y a los hechos se remite ya que llevan mas de 3 años y la decisión se tomo este año. Toma la palabra la Sra.Secretaria y explica que cuando llego al Ayuntamiento en abril analizo la retribución de esta persona y observe que recibia una cantidad del Ayuntamiento cuando ya la recibía del Ministerio y al no estar interesado el Secretario en continuar con estas condiciones, cesó con fecha de 30 de junio.

Asimismo el Ministerio ha aprovechado para atribuir las funciones a la Secretaria de agrupación de municipios del Juzgado a pesar de que el Ayuntamiento hizo las alegaciones que no han sido contestadas, por lo que actualmente es el Juzgado quien realiza las funciones del Juzgado de Paz en horario de lunes a viernes por la mañana

Se acuerda aprobar el acta con este nuevo texto con el voto favorable de los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

2.- TOMA DE POSESION DE LA CONCEJAL FATIMA PARRILLA FERNÁNDEZ.

Toma la palabra la Alcaldía informando que el Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2010, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. RAUL SAIZ PALOMARES del puesto de Concejales en el Ayuntamiento por las razones siguientes: personales y laborales, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de Dña Fátima Fernandez Parrilla , siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 27 de mayo de 2007. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día octubre de 2010, con n.º de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Huete.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento,

ACUERDA

Aceptar la toma de posesión de D. FATIMA PARRILLA FERNÁNDEZ del cargo de Concejales del Ayuntamiento en sustitución de D. RAUL SAIZ PALOMARES, tras la renuncia voluntaria de este.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Alcalde pasa a preguntar a Dña Fatima Parrilla Fernández si:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Huete con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?. La Concejala responde sí, juro.

El Alcalde en nombre de la Corporación y de los demás miembros le desea lo mejor en su nuevo Cargo y le agradece el esfuerzo y el interés en la labor que va a desempeñar.

Tras la toma de posesión como Concejales se incorpora a la Sesión La Sra Dña Fátima Parrilla Fernández.

3.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por la Sra Secretaria se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la sesión ordinaria anterior: Resoluciones núm.74/2010 hasta núm. 103/2010.

La Corporación se da por enterada.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

4.- ESTUDIO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDEN, DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE HUETE Y NÚCLEOS DE POBLACIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y PLAN COMPLEMENTARIO O DE REMANENTES PARA LA ANUALIDAD DE 2011.

Toma la palabra el Señor Portavoz del Equipo de Gobierno, indicando que el pasado día 10 de diciembre se aprobaron en Diputación las bases para que los ayuntamientos formulen las solicitudes para la elaboración y aprobación del plan provincial de Cooperación a las obras y Servicios, más conocido como POS Y Plan Complementario del mismo anualidad 2011.

Este año, como novedad, se destaca que los Ayuntamientos con población superior a 1500 habitantes podrán optar por acogerse bien al Plan Provincial o bien, al Plan Especial para la sostenibilidad de la calidad de los servicios municipales llamados acción Especial por el empleo, sin que en ningún caso se admita la petición a ambos planes.

Una vez analizados los dos planes que el Ayuntamiento tendría derecho a acogerse, tenemos que descartar el llamado Acción Especial, debido a que en las normas aprobadas por la Diputación se dejan fuera a las pedanías, es decir, Huete contaría para realizar este Plan con 42.000,00 euros pero perdería los 12.000,00 euros que le corresponden por cada Pedanía.

Por lo tanto, entendiendo que, aunque el plan podría ser objeto de solicitud ya que el Ayuntamiento podría paliar la crisis de muchas familias contratando a gente del paro para realizar obras, además de financiar gasto corriente, por otro lado la Excmá Diputación, al aprobar estas bases deja fuera de una manera indirecta a los pueblos que como Huete, tiene pedanías, y que, en muchos casos, es la única inversión que se puede realizar en dichos pueblos y la pérdida sería de 84.000,00 euros, 12.000,00 euros por cada pedanía.

En resumen, no nos queda más remedio que acogernos al Plan Provincial de Cooperación a las obras y Servicios, más conocido como POS, y solicitar una inversión de 42.000,00 euros en Huete y 12.000,00 euros en cada pedanía y proponemos que las calles a solicitar sean:

En Huete: Pavimentación de
Callejón de los Placentines, 1º fase.
Calle San Pedro
Plaza de San Juan
Calle Otero
Calle Paraiso
Cuesta del Mercado
San Nicolás de Almazán
San Miguel 1º fase

En Bonilla: Alumbrado público callejón de calle Umbría, Calle Santos Sierra y Calle Los Huertos y Calle Juan Ferrer



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

En Caracenilla: Pavimentación camino de la Chopera

En La Langa: Pavimentación camino de la Iglesia.

En Moncalvillo: Pavimentación plaza.

En Saceda: Pavimentación acceso al cementerio

En Valdemoro del Rey: Pavimentación acceso al Frontón

En Verdelpino de Huete: Pavimentación y renovación de instalaciones en calle La Fuente

En cuanto al Plan de remanentes, se propone al Pleno solicitar con título genérico las mismas obras que años pasados y que no han sido objeto de adjudicación:

- 1.- Pavimentación en Huete y núcleos:
- 2.- Alumbrado público en Huete y núcleos: 150.000 €

Don Manuel Bonilla, Portavoz del Grupo PSOE, interviene exponiendo que hay que hacer dos matizaciones ya que son dos planes con una finalidad distinta. El nuevo plan que se ha publicado no está dedicado a inversiones, sino a los servicios que presta el Ayuntamiento y no estamos en desacuerdo, en cuanto que si se ingresa más dinero, mucho mejor. Entendemos que como se financian servicios, no hay distinción en el objeto y se presta no solo en Huete sino en las pedanías, por lo que no se crean diferencias y con la ventaja de que no exige aportación o es mínimo porque solo es del 12% con respecto al POS de todos los años en el que aportamos el 10%..

Es por tanto, importante reflejar nuestro agradecimiento a la Diputación de Cuenca por el esfuerzo en realizar convocatorias que contribuyen al empleo y ahorrar en el gasto corriente mediante la contratación de personas que no solo pueden trabajar en Huete, sino también en las pedanías.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la solicitud en los términos debatidos en la Sesión Plenaria y presentes en el expediente administrativo tramitado al efecto los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los diez miembros presentes del Pleno de la



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

“PRIMERO.- Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a las NORMAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS ENTIDADES LOCALES INTERESADAS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN, ANUALIDAD DE 2011, se acuerda solicitar ser incluidos con las siguientes obras o servicios, con indicación, en su caso, del orden de prioridad de las mismas y calles afectadas para el Plan Provincial de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) de la Norma Quinta de la citada Convocatoria:

A.1) PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2010

Nº de Orden de Prioridad: Presupuesto	Denominación de la obra, calles afectadas, núcleos de población por orden de prioridad	Servicio Obligatorio solicitado. EUROS.
1º	Pavimentación de Callejón De los Placentines; Calle SAN Pedro; Plaza de San Juan; Calle Otero; calle Paraiso; Calle Cuesta Del Mercado; Calle San Nicolas de Almazán; Calle San Miguel 1º fase. En Verdelpino: Pavimentacion y renovación Instalaciones en Calle La Fuente; En Bonilla: Alumbrado Callejon la umbría, Calle Santos Sierra y Calle Los Huertos y Calle Juan Ferrer; En Caracenilla: Pavimentacion Camino La Cho Pera. En La Langa: Pavimentacion Camino de la Iglesia En Moncalvillo de Huete: Pavimentacion la Plaza En Saceda del Rio: Pavimentacion acceso al cementerio Valdemoro del Rey: pavimentación acceso al Frontón.	SI 126.000

SEGUNDO.- Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a las NORMAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS ENTIDADES LOCALES INTERESADAS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN COMPLEMENTARIO AL PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COOPERACIÓN Y PLAN COMPLEMENTARIO O DE REMANENTES RESPECTIVO, ANUALIDAD DE 2011, se acuerda solicitar ser incluidos con las siguientes obras o servicios, con indicación, en su caso, del orden de prioridad de las mismas y calles afectadas para el Plan Provincial de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) de la Norma Quinta de la citada Convocatoria y:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

A.2) PLAN COMPLEMENTARIO A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2011.

Nº de Orden de Prioridad: Presupuesto	Denominación de la obra, calles afectadas, núcleos de población por orden de prioridad	Servicio Obligatorio solicitado. EUROS.
1º	Pavimentación, alumbrado, abastecimiento y alcantarillado de Calles diversas en Huete y núcleos.	SI 126.000

TERCERO.- Acordar que el Ayuntamiento de Huete dispone de los terrenos, así como en su caso, de las autorizaciones o concesiones administrativas precisas para permitir el inicio de las obras solicitadas para su inclusión en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS 2011.

CUARTO.- Que se emita certificado por el Secretario de la Corporación comunicando la fecha de aprobación de la Cuenta General de 2008, última aprobada, y de la pertenencia del Ayuntamiento de Huete de Cuenca al Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos y Cuenca-112.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde Don Fernando Romero González para la firma de todos los documentos necesarios en orden a la tramitación de la citada subvención, comunicando dichos acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.”

5- ESTUDIO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDEN, DE SOLICITUD DE AMPLIACION DE 1 AÑO DE CARENCIA DE DEVOLUCION DEL PRINCIPAL DEL PRÉSTAMO A LARGO PLAZO CONCERTADO CON BANCO DE CRÉDITO LOCAL.

La alcaldía cede la palabra al portavoz del Grupo PP e indica que a finales de noviembre vence el plazo de solicitud de carencia de devolución del principal del préstamo concertado con BCL que asciende a 1.853.000,00 euros con plazo de vencimiento en el 2031, y se firmó en el año 2006 donde se agruparon todas las deudas del Ayuntamiento, y con un tipo de interés fijo del 4,71% y visto que hasta ahora solo se han pagado intereses quedando todavía pendiente de amortizar todo el importe solicitado se plantean dos posibilidades

-solicitar una ampliación del periodo de carencia del préstamo que mantiene con el Banco de Crédito Local para continuar pagando del mismo sólo intereses y no devolver el principal durante un año más y así poder hacer frente a los pagos corrientes más importantes como nominas, seguridad social, teléfono.

- solicitar una ampliación del plazo de amortización e intentar que el importe que se abone mensualmente incluya una parte de amortización de capital conociendo la



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

entidad bancaria sobradamente cuáles son las posibilidades de pago mensual que tiene la Corporación.

Toma la palabra el portavoz del PSOE Manuel Bonilla que manifiesta que están a favor de intentar que se amortice el préstamo y que esta segunda opción sería la más adecuada.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la solicitud en los términos debatidos en la Sesión Plenaria y presentes en el expediente administrativo tramitado al efecto los seis miembros del Grupo PP y la abstención de los concejales del PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, con el voto de los seis miembros presentes del grupo PP y la abstención de los cuatros concejales del PSOE. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Solicitar en relación a la operación de préstamo concertada en 2006 que la entidad bancaria apruebe una ampliación del plazo de devolución del capital del préstamo para comenzar a amortizar el capital pendiente del préstamo considerando que el importe que actualmente se abona mensualmente es el que puede afrontar este Ayuntamiento para no incurrir en problemas de pago. Si el banco no accediera negociar ampliar el plazo de carencia de devolución del principal a 1 año.

SEGUNDO. Facultar al Alcalde para la firma de la documentación que sea oportuna.

6.- ESTUDIO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDEN, DE SOLICITUD POR PLAZO DE UN AÑO DE LA OPERACIÓN DE TESORERÍA CONCERTADA CON CAJA CASTILLA LA MANCHA.

Toma la palabra el portavoz del PP que indica que se pretende concertar de nuevo la operación de tesorería que finaliza en enero de 2011, también denominada póliza de crédito, por importe de 70.000,00 euros con Caja Castilla La Mancha con un tipo de interés similar al actual del 4,50% para atender puntuales necesidades de tesorería que se producen con motivo de la justificación de inversiones correspondiente a subvenciones que suelen ingresarse más tarde.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Visto el informe de Secretaria, Votan a favor de la solicitud en los términos



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

debatidos en la Sesión Plenaria y presentes en el expediente administrativo tramitado al efecto los seis miembros del Grupo PP y la abstención de los concejales del PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, con el voto de los seis miembros presentes del grupo PP y la abstención de los cuatros concejales del PSOE. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Solicitar por plazo de un año operación de tesorería por importe de 70.000 euros concertada con Caja Castilla La Mancha.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para tal fin.

7- ESTUDIO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDEN, DE APROBACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUETE.

Por la Secretaria se expone brevemente los motivos para el inicio del expediente de aprobación de esta ordenanza, tal y como se trató en la Comisión informativa de Hacienda de 17 de noviembre de 2010 y visto el informe de Secretaría de fecha 4 de noviembre sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Visto el proyecto elaborado de Ordenanza municipal reguladora de libre acceso a las actividades y servicios y su ejercicio en el ámbito territorial de Huete y la ordenanza complementaria que regule el procedimiento para el desarrollo de las actividades de servicios, y el dictamen favorable de la Comisión informativa de Economía y Hacienda.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de aprobación en los términos debatidos en la Sesión Plenaria y presentes en el expediente administrativo tramitado al efecto los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación.

La Sra Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Ordenanza municipal reguladora de libre acceso a las actividades y servicios y su ejercicio en el ámbito territorial de Huete y la ordenanza complementaria que regule el procedimiento para el desarrollo de las actividades de servicios, .en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

8.- ESTUDIO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDEN DE DONACION DE COLECCIÓN DE MUÑECAS.

Por el Alcalde se hace un breve resumen de las circunstancias de adquisición gratuita del bien COLECCIÓN DE MUÑECAS que se ofrece por Dña Gema MARIA Gonzalez Cabrejas.

Visto el informe de Secretaría, y en virtud de la competencia otorgada por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público¹, y el dictamen favorable de la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 15 de noviembre de 2010

Don Fernando Romero indica que se proceda a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la cesión de la colección de muñecas en los términos debatidos en la Sesión Plenaria y presentes en el expediente administrativo tramitado al efecto los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aceptar la cesión gratuita del bien colección de Muñecas, que fue ofertada al Ayuntamiento por Dña MARIA Gema González CABREJAS en fecha 29 de septiembre sin que esta cesión permita al Ayuntamiento la venta o cesión a terceros sin la autorización de Gema MARIA González Cabrejas.

SEGUNDO. Notificar al interesado la aceptación de la cesión gratuita del bien colección de Muñecas y que le será comunicado la fecha para formalizar el acta de recepción de las muñecas en el Museo.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

9.- COMUNICACIÓN LIQUIDACION PRESUPUESTO 2009

Por el Sr. Alcalde, Don Fernando Romero González, se da cuenta al resto de la Corporación Municipal que con fecha 5 de noviembre de dos mil diez, el Ayuntamiento de Huete aprobó y que se va a remitir próximamente a la Oficina de Administración Local de la JCCM como a la Delegación de Hacienda en Cuenca, liquidación del presupuesto del ejercicio 2009 tal y como establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informando asimismo que la liquidación del presupuesto arroja un remanente de tesorería de 87.279,34 euros y un resultado presupuestario negativo ajustado de - 159.379,65 €.

10.- ESTUDIO DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE INICIO EXPEDIENTE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE HUETE.

Toma la palabra el portavoz del PP que señala que antes de pasar a hablar de este punto, le gustaría dar unas breves pinceladas de lo ocurrido hasta este momento, que justifica la aprobación de este punto del orden del día.

Hace unos años se realizó la modificación subsidiaria de la norma de un terreno propiedad de Sueros y Derivados con la finalidad de pasar de rústico a industrial y así poder ejercer su actividad económica.

A finales del año pasado esta empresa es adquirida por otra empresa, que establece contactos con el Ayuntamiento, con el objetivo de ampliar sus instalaciones y poder crear más puestos de trabajo, encontrándonos que en esa parte de la parcela, la Consejería de Ordenación del Territorio comunica en carta enviada a Sueros y Derivados que no es posible esa construcción por ir en contra de la Ley de Carreteras, considerando por tanto esa futura obra ilegal al estar situada a 50 metros de la arista de la carretera.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Debido a la importancia de la obra para el futuro de nuestra ciudad por la creación de puestos de trabajo, el alcalde tiene varias reuniones con el Delegado de Ordenación del Territorio y el Delegado de la Junta y envía sendas cartas a los máximos representantes de la Junta de Comunidades y al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, solicitándole la viabilidad de la disminución de la línea de edificación apoyado por criterios técnicos donde se justificaba que se podía establecer una línea inferior, situándola en 25 metros, habida cuenta de la diferencia de altura topográfica existente entre la parcela y la variante que permitía acogernos a la excepcionalidad de la norma que lo prevé siempre y cuando no exista ningún peligro para la circulación. Asimismo también se planteaba la conveniencia del Ayuntamiento de modificar la línea de edificación en las normas subsidiarias número 7 que se aplicaban a esa parcela.

Con fecha 26 de julio del 2010 el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha envía un e-mail al alcalde de la localidad de Huete anunciándole que se ha encontrado una solución dentro de la legalidad vigente y que será comunicada por el Departamento correspondiente.

A finales de agosto la Dirección General de Carreteras comunica al Ayuntamiento la viabilidad de la obra propuesta siempre y cuando el Ayuntamiento modificara la norma subsidiaria vigente en esa zona reduciendo la línea de edificación de 50 a 25 metros ya que como se decía anteriormente las condiciones orográficas del terreno lo permiten.

Por lo tanto, y una vez visto los antecedentes, trasladamos a este pleno tal y como se informó en la Comisión informativa, el proyecto de modificación puntual nº 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Huete para acordar el inicio del expediente de modificación donde se recoge la variación de la línea de edificación para que una vez aprobada por parte de la Delegación de Ordenación del Territorio podamos conceder la licencia correspondiente de ampliación de la nave a la empresa Sueros y Derivados y así poder ampliar su actividad económica y crear puestos de trabajo.

Por parte del portavoz del PSOE se puntualiza que en la primera modificación de las NN.SS. de Huete se fijaba la distancia conforme a la normativa y que en ese momento se podía haber valorado la disminución de las distancias pero no se hizo por considerar que no era variante sino carretera.

Después como ha quedado reflejado en diversos plenos, este Grupo ha estado pendiente de la tramitación y ha manifestado la necesidad de que se permita la ampliación de Sueros y Derivados mediante esta modificación porque siempre han estado a favor de favorecer y agilizar cualquier procedimiento que beneficie al desarrollo industrial y empresarial del municipio.

El Alcalde toma la palabra y puntualiza que ya se pidió en su momento que se permitiría reducir la distancia de 50 a 25 metros, y que en principio, la Delegación se negó pero que gracias a varias reuniones, entre ellas con la Delegada, y a la excepción que establece la ley de Carreteras se ha podido alcanzar el objetivo.

Don Fernando Romero indica que se proceda a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del inicio del expediente de modificación puntual nº 9 de las NN.SS. de Huete en los términos debatidos en la Sesión Plenaria y presentes en el expediente administrativo tramitado al efecto los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

La Sra Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Acordar iniciar del expediente de tramitación de modificación puntual nº 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Huete.

11.- ESTUDIO DE DICTAMEN DE APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE ENAJENACION DE INMUEBLE URBANO DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Se explica por la Alcaldía que se propone la enajenación de una de las viviendas sita en calle San Nicolas de Almazan, 12 ya que es necesaria financiación para la realización de inversiones y que también hay interés en que la población resida en Huete y se ha pensado en enajenar, para destinarlo a vivienda habitual, el inmueble sito en calle San Nicolas de Almazan nº 12 que se desafectó previamente y se está realizando la división horizontal para sacar a licitación una de las viviendas con garaje y trastero con el fin de cumplir los objetivos indicados.

Visto el Informe de Secretaria-Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato y aclaradas diversas cuestiones del mismo.

Don Fernando Romero indica que se proceda a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del en los términos debatidos en la Sesión Plenaria y presentes en el expediente administrativo tramitado al efecto los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación.

La Sra Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, para enajenar el bien sito en Calle San Nicolas de Almazán, 12, convocando su licitación.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la enajenación del Bien por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

TERCERO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca* y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- RATIFICACION ACUERDO EATIM CASTILLEJO DEL ROMERAL DE CAMBIO DE DENOMINACION DE CALLE

Se traslada por la Alcaldía el escrito de D. Salvador Luna García quejándose de que en Castillejo del Romeral en 1979 por acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Huete se concedió el nombre de una calle a D. Herminio Luna Miguel por su total y desinteresada dedicación a dicho pueblo y la Calle de la Vega pasaba a denominarse Herminio Luna Miguel. Que el año pasado se procedió a sustituir el nombre y que solicita sea restituido el nombre de la calle por considerar dicha actuación ilegal.

Por Secretaría se informa que se dio traslado de esta queja al Alcalde de la Eatim de Castillejo del Romeral y que ha presentado un acta de 17 de agosto de 2004 que en su punto 5 acuerda la Junta Vecinal el cambio de denominación de la calles Herminio Luna por Calle de la Vega y Agosto Rosillo por Calle del Agua y que se comunique dicho acuerdo al Ayuntamiento de Huete.

También indica la Secretaría que dicho acuerdo no se notificó porque en el Padrón no ha habido cambio de nombre de calles y que habría que analizar si en 2004 la Eatim tenía competencia, aunque es posible que no la tuviera, pero no se puede afirmar sin comprobar la distribución de competencias en dichas fechas entre el Ayuntamiento y la Eatim.

El Portavoz del Grupo PSOE toma la palabra e indica que su grupo no va a valorar la idoneidad y oportunidad de dicho acuerdo, sino que lo fundamental es determinar la competencia porque podría ser un acto anulable con las consecuencias que la legislación determina.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Don Fernando Romero da por finalizado el debate indica que se proceda a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Por unanimidad se acuerda que por Secretaria se elabore un informe y se solicite a la EATIM que informe sobre la competencia en dicho asunto y con toda la documentación, se traslada a próxima sesión cualquier acuerdo al respecto.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Requerir al Alcalde de la Eatim de Castillejo del Romeral para que informe sobre la competencia para adoptar dicho acuerdo en el año 2004 y que la Secretaria del Ayuntamiento elabore informe al respecto y trasladar a próxima sesión cualquier acuerdo al respecto.

13.- MOCION PARA EL MINISTERIO DECLARE DE INTERÉS PUBLICO LA LINEA DEL FERROCARRIL REGIONAL MADRID-CUENCA-VALENCIA.

Se presenta por el Grupo Popular una moción respecto a la necesidad de declaración de interés publico por el Ministerio de Fomento de la línea del ferrocarril Regional Madrid-Cuenca-Valencia y el Portavoz del PSOE indica que sería mejor una moción consensuada por los dos grupos.

Estudiados varios textos por los asistentes se propone el siguiente texto:

El último Consejo de Ministros celebrado el pasado día 2 de julio de 2010 acordó, entre otros asuntos, aprobar las Bases para la declaración de interés público de servicios de transporte ferroviario de viajeros.

Dicho acuerdo está en consonancia y desarrollo del Reglamento nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo que tiene por objeto definir las modalidades según las cuales, en cumplimiento de las disposiciones del Derecho Comunitario, las autoridades competentes podrán intervenir en el sector del transporte público de viajeros para garantizar la prestación de servicios de interés general que sean más frecuentes, más seguros, de mayor calidad y más baratos que los que el simple juego del mercado hubiera permitido prestar. Y sobre las compensaciones que habría que otorgarles a los operadores de los servicios públicos por los costes que del mantenimiento del servicio público se le hubiesen generado.

En las Bases aprobadas por el Consejo de Ministros, además



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

de la aplicación del Reglamento Comunitario, se declara a RENFE como operadora de los servicios que el Ministerio de Fomento quiera garantizar por razones de eficiencia energética, social y económica durante los tres primeros años recibiendo una compensación para cubrir los costes; y se le comina al Ministro de Fomento a que realice la lista de líneas ferroviarias, tramos y frecuencias que puedan considerarse de interés general otorgándole plazo de presentación ante el Consejo de Ministros hasta el 30 de noviembre de 2010.

Por otra parte, la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 2387/2004 establecen que "la Red Ferroviaria de Interés General está integrada por las infraestructuras ferroviarias que resulten esenciales para garantizar un sistema común de transporte ferroviario en todo el territorio del Estado o cuya administración conjunta resulte necesaria para el correcto funcionamiento de tal sistema común de transporte..."; y que "corresponde al Ministro de Fomento acordar, en cada momento, la inclusión, en la Red Ferroviaria de Interés General, de nuevas infraestructuras ferroviarias, cuando razones de interés general así lo justifiquen, previo informe de las comunidades autónomas afectadas"; o por el contrario establece que "el Ministro de Fomento podrá excluir, previo informe de las comunidades autónomas afectadas, una determinada infraestructura ferroviaria de la Red Ferroviaria de Interés General siempre que hayan desaparecido los motivos de interés general que justificaron su inclusión en aquélla...".

La situación en la que nos encontramos es de claro riesgo de desaparición de la línea ferroviaria, y por ello la Corporación del municipio de Huete cree que es necesario reivindicar de forma clara y directa el mantenimiento de la línea de ferrocarril convencional dado que la línea ferroviaria ha sido y volverá a poder ser un motivo de desarrollo para toda la provincia.

Es por lo que adoptamos los siguientes acuerdos:

Instar al Ministerio de Fomento que incluya en la lista a presentar al Consejo de Ministros antes del día 30 de noviembre de 2010, la línea de ferrocarril convencional Madrid-Cuenca-Valencia que pasa por el municipio de Huete como de interés general.

2.- Instar a las Cortes Regionales y al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a que informen favorablemente la inclusión de la línea ferroviaria Madrid-Cuenca-Valencia como de interés general, lo que asegurará su mantenimiento.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

3.- Instar a las Cortes Regionales a que soliciten la continuidad de la línea ferroviaria como de viajeros, independientemente de las posibilidades que tenga de cara a un futuro como línea ferroviarias de mercancías.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate indica que se proceda a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Por unanimidad se acuerda aprobar dicho texto en los términos que se recogen.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la moción de apoyo a la declaración de interés público por el Ministerio de Fomento de la línea de Ferrocarril Madrid-Cuenca Valencia con el texto arriba expresado.

14.- INFORMES DE ALCALDIA Y CONCEJALES

-Se explica por la Alcaldía que el día 18 se va a llevar a cabo el acta de replanteo de inicio de obras del Centro de Mayores.

-Se informa que el funcionamiento de la estación depuradora comenzará en Enero y que como ya se habló en la Comisión informativa, se va a redactar la ordenanza para exigir las cuotas a los vecinos.

-Se comunica que en esta semana vienen técnicos de la Consejería de sanidad para realizar los estudios geotécnicos y topográficos necesarios para la construcción del Centro de Salud.

-Se informa por el Concejal de cultura que el libro "Nuevas aportaciones desde las Humanidades en Huete" está ya en imprenta y probablemente salga la publicación en diciembre y que ha estado trabajando en el libro que se va a llamar el Hospital Inglés de Huete y que también se va a publicar próximamente.

15.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

- Se pregunta por la Fundación Florencio de la Fuente y el acuerdo de cambio de patronato. Se informa por la Alcaldía que se intentó una reunión que no se pudo celebrar por diversas causas y que se va a intentar otra reunión próximamente con el fin de adaptar la organización y funcionamiento de la Fundación a la nueva legislación.

-Se pregunta por qué no se recoge las hojas en el Parque La Chopera ya que hay quejas de vecinos. Se contesta que ya se han trasladado esta inquietud al responsable de la limpieza y que en breve las recogerá.

- Se pregunta por los cursos que se están realizando y si falta alguno por iniciarse.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Se contesta que falta por comenzar el Curso de Pilates porque el profesor que se consultó solo da clases de entrenamiento y se está buscando otro profesor que realice esta actividad. Los que si han tenido gran aceptación son los Cursos de Música e Informática y el Curso de Baile hubo algo de descoordinación y al final no ha comenzado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria,